



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0312-2022/MPS-GDE

Sullana, 17 de Junio del 2022.

**VISTO:** El Expediente N° 019481 del 16.06.2022, presentado por el Sr. **DIOSES PERALTA JOSE CARLOS**, con poder otorgado por el Sr. **RUIZ GALVEZ JOSE ALEXANDER** – Rep. Legal de la empresa **VENTAS Y SERVICIOS GENERALES J.A.R.G. EIRL** (Partida electrónica N° 11092786 - Of. Registral de Sullana y Talara), mediante el cual solicita **AUTORIZACION DE UN ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO ADOSADOS FRONTALMENTE A LA FACHADA Y;**

### CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 019-2021/MPS del 18.11.2021, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Sullana, en el cual con Código: SE17853911 se precisa el procedimiento: "Autorización de Anuncio Publicitario Luminoso y/o toldo –Adosado Frontalmente a la Fachada), el cual entre otros establece como **1.- Requisitos Generales:** **A.** Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: 1)Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería 2)Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen. **B.** En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder simple inscrito en SUNARP en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. **C.** Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. **D.** Contar con licencia de funcionamiento **2.- Requisitos Específicos** (anuncio publicitario y/o toldo) –Presentar las vistas siguientes: a) Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). –Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio - En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional: a) Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas. b) Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente.

Que, se puede observar en autos que el administrado ha presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos, para lo cual adjunta Solicitud, Declaración Jurada que incluye N° RUC: 20605035419, N° DNI: 03673280, Recibo de Pago N° 202200035536 (16.06.2022), S/. 41.10 Nuevos Soles, Vigencia de Poder, Carta Poder, Copia de Licencia de Funcionamiento Definitiva N° 009122-22, copia de R.G. N° 0267-2022/MPS-GDE., memoria descriptiva de letrero luminoso con firma de profesional responsable, Declaración Jurada del profesional responsable e imágenes del letrero luminoso donde se aprecia el entorno de la instalación.

Que, la empresa **VENTAS Y SERVICIOS GENERALES J.A.R.G. EIRL.**, cuenta en la actualidad con Licencia de Funcionamiento N° 009122-22, en el giro de **OFICINA ADMINISTRATIVA**, la misma que ha sido otorgada mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 0267-2022/MPS-GDE, de fecha 30 de Mayo del 2022, establecimiento ubicado en Urb. Las Colinas del Chira Mz. A1 Lote 20 – Sullana.

Que, el presente expediente ha sido revisado por la Sub Gerencia de Comercialización, determinando que la administrada ha cancelado y presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos, siendo esto así se hace necesario disponer las acciones pertinentes que el caso requiere.

Que, es necesario para llevar un control de los anuncios públicos fijos o móviles adosados a la fachada, disponer las acciones pertinentes para la autorización del anuncio publicitario solicitado y;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Comercialización, y a lo dispuesto por este despacho, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento N° 28976, y su modificatoria, Decreto Supremo N° 0163-2020-PCM, Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444 y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0063-2019/MPS, de fecha 02 de Enero del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la instalación de **01** Anuncio Publicitario Luminoso, adosados frontalmente a la fachada, a nombre de **RODI BATERINORTE SAC.**, con las siguientes especificaciones técnicas:

<b>RAZON SOCIAL</b>	: <b>VENTAS Y SERVICIOS GENERALES J.A.R.G. EIRL.</b>
<b>GIRO/ACTIVIDAD</b>	: <b>OFICINA ADMINISTRATIVA.</b>
<b>UBICACIÓN</b>	: <b>URB. LAS COLINAS DEL CHIRA MZ. A1 LOTE 20 – SULLANA</b>
<b>INSTALADO</b>	: <b>ADOSADO A LA FACHADA.</b>
<b>TIPO</b>	: <b>LUMINOSO O ILUMINADO</b>
<b>MEDIDAS</b>	: <b>4.00 m. X 0.48 cm.</b>
<b>LEYENDA DEL ANUNCIO.</b>	: <b>JARG E.I.R.L.</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El conductor del establecimiento se obliga a cumplir con las disposiciones municipales correspondientes, caso contrario es susceptible a la imposición de las sanciones administrativas que resulten pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana; remitiendo copia de la misma a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; en aplicación a la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CC.  
- GDE  
- SGC  
- SGCM  
- OTIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Ing° Jessica Paola Vera Guerrero  
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO